

SANTA CRUZ, 06 de Enero de 2022.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°91 y N°92, Enfermera CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir instrumental médico (bandejas de curaciones, riñones de 20 cm, pinzas quirúrgicas de 12 cm, tijera quirúrgica 14 cm y tijera quirúrgica 14 cm), para las dependencias del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE** la adquisición de instrumental, para las dependencias del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **MADEGOM S.A., Rut: 84.609.600-0, según orden de compra N°3864-11-CM22, por un monto \$205.833; HOSPITAL & MEDICAL SOLUTIONS S.A, Rut.: 76.382.851-4, según orden de compra N°3864-12-CM22, por un monto \$849.803 IVA incluido.** Ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**
Por Orden del Señor Alcalde.



Maria Angelina Piña Peña
MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaría Municipal (S)



Alvaro Ariel Retamal Benavides
ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)